

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 210-2004

Guatemala, 27 de diciembre de 2004.-

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones para que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- pueda cubrir en el presente ejercicio fiscal el pago de adeudos, conclusión de obras y dotación de mobiliario escolar, correspondientes a los proyectos "Construcción de Institutos de Educación Media", Ampliación de Institutos de Educación Media, "Equipamiento de Edificios Educativos" y "Mantenimiento y Reparación de Edificios Educativos" que tiene a su cargo dicha Unidad;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen Número 799 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
201	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	41	<u>4,487,038</u>	<u>4,487,038</u>

Fuente de Financiamiento:

41 Colocaciones internas



Handwritten signature and initials, possibly 'madb'.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>4,487,038</u>	<u>4,487,038</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>4,487,038</u>	<u>4,487,038</u>
Componentes de Inversión:	<u>4,487,038</u>	<u>4,487,038</u>
<i>"Categoría Programática Proyecto"</i>	4,487,038	4,487,038

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.4,487,038)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



M. Antonieta de Bonilla
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Edwin Giovanni Verbena
Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS